Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DE CONVENIENCIA COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y RESGUARDO INDIGENA NABERA DRUA.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – Grupo de Intervención Integral en el Territorio

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal 2026, así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	77– Servicios Medioambientales	11 - Protección medioambiental	16 - Rehabilitación ambiental	77111600

I. ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-03 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico de las actividades a ejecutar cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar proceso de Implementación de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas." En cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima.* Y que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica-ambiental y legal; en el marco de la demanda y la oferta de contrataciones que existen en el mercado para adelantar el objeto convenido, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- ✓ **Perspectiva Económica**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



DENSIDAD DE UNIDADES ECONÓMICAS

Unidades económicas por cada 1.000 habitantes



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Por lo anterior, el sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades de apoyo a la gestión de la entidad en temas específicos.

Una de las necesidades latentes que se ha identificado en el mundo, hace referencia a las acciones que permitan el mejoramiento del medio ambiente a causa de las situaciones climáticas que hoy se viven; por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su numeral trece proponen la atención a las situaciones del cambio climático. Y es a partir de esta propuesta, que en el mundo se viene trabajando, en especial, por la transformación a energías renovables. Colombia no ha sido un país ajeno a esta problemática, es por ello que se ha impulsado la búsqueda de nuevos ejercicios de investigación, desarrollo e innovación en diferentes tipos de energía: como la solar, eólica, biomasa, geotérmica, entre otras; con el fin de trabajar por la factibilidad y el beneficio de las Energías Renovables y el tiempo en que se puede llegar a tener un cambio absoluto para el beneficio del medio ambiente en el territorio, basados a su vez en la retribución económica que dicha transformación genere..

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades de procesos de Implementar sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales, que incluyen las Comunidades Indígenas, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas", para apoyar a la entidad en temas específicos.

- ✓ **Perspectiva Organizacional**

Dentro de las funciones misionales asignadas a la Corporación; y en armonía con la Ley 99 del 1993, se deben destinar recursos a las Comunidades Indígenas, para satisfacer las necesidades en sus territorios mediante la ejecución de proyectos que propendan por la preservación del medio ambiente a su vez, que se protejan sus derechos. Por lo anterior, las organizaciones de las comunidades participaron en la formulación del Plan Acción Cuatrienal 2024 al 2027 de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca

En este orden, la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, tiene a su cargo el Grupo Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, el encargado de ejecutar las siguientes actividades:

- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que en materia ambiental se formulen en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con la orientación estratégica.
- Realizar las actividades de Gestión Ambiental en el territorio de acuerdo a la orientación estratégica definida mediante la gestión de los proyectos y procesos. Agregar la información por que realizar con las organizaciones.

Así entonces, la coordinación con las comunidades indígenas, permite a la Corporación CVC, contribuir con el desarrollo económico y cultural de las mismas, que tratándose del proceso de Implementación de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas." En cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima y encadenamiento a los sistemas de HMP en Agroforestales, finca tradicional, Restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en sectores productivos priorizados en dichas comunidades.

- ✓ **Perspectiva Técnica y Ambiental.**

La Dirección de Gestión Ambiental entre sus diferentes programas, proyectos, actividades y sub actividades, es la encargada de ejecutar procesos para implementar herramientas del manejo del

paisaje, finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales y encadenamiento a los sistemas de HMP en Agroforestales, finca tradicional, Restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas dentro del cual están las Comunidades Indígenas, específicamente RESGUARO INDIGENA NABERA DRUA, ubicada en el Valle del Cauca.

Por lo anterior, se cuenta con la subactividad del proyecto: *"0105-024- Implementar sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC*, Las actividades de implementación desempeñan un papel crucial en la reforestación aplica en los territorios de las comunidades indígenas en sistemas HMP, estas actividades están diseñadas para garantizar que las especies forestales sembradas, crezcan de manera saludable y alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados, mejorando la calidad de vida de la Comunidad Indígena y de su entorno.

En las intervenciones en las áreas de las comunidades indígenas no son idénticas a las convencionales por ser al mismo tiempo ambientales y sostenibles desde el punto de vista técnico en sistemas agrícolas, pero también le apuntan a lograr la seguridad alimentaria para la comunidad, en el marco de su propia cultura ambiental o productiva, sin embargo, se deben tener en cuenta unos parámetros técnicos mínimos que orienten las implementaciones cuando sea necesario y sirvan como referente técnico. Para fortalecimiento de producción agrícola (PML) Agroforestales e implementación de sistemas alternativos de producción sostenible, según la concertación y los arreglos acordados con actores sociales de comunidades indígenas beneficiadas (Los Niaza, Nabera Drua, Wasiruma y Dai Kurisia).

Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el sostenimiento, cuidado y la preservación de los cultivos agrícolas y los frutales que se exige su protección y conservación. Que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación de sistemas productivos sostenibles, se han venido liberado tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión o Agroforestales.

La CVC, en su rol como autoridad ambiental y con firmes objetivos de conservación en diferentes territorios de su jurisdicción, ha mantenido una relación armónica y participativa con las comunidades indígenas. Un ejemplo de ello es el convenio 081 de 2023 entre la CVC y el Resguardo Wasiruma, que representó en ese entonces a las cuatro comunidades Embera Chamí. Este convenio facilitó acciones para identificar los impactos potenciales de la declaratoria de un área protegida pública y la formulación del Plan de Manejo para la Serranía de la Cerbatana, un polígono que incluye el territorio ancestral de las comunidades. La preservación cultural, entendida como un derecho fundamental, es crucial para la identidad y la pervivencia cultural, dado su vínculo espiritual con los ancestros, líderes y prácticas tradicionales. En este contexto, se han fortalecido los esfuerzos para garantizar que estos aspectos sean respetados y promovidos en la gestión del territorio.

El reconocimiento del "Territorio Ancestral" dentro del polígono del territorio declarado como Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima, en el Municipio de Calima y el desarrollo de la Consulta previa han sido fundamentales para fortalecer la gobernanza de las áreas protegidas regionales, permitiendo definir impactos, establecer acuerdos, asegurar que los derechos culturales y territoriales de las comunidades Embera Chamí sean respetados y promover acciones para el fortalecimiento de cada una de las comunidades.

Que en el valle del Cauca para el cuidado de los ecosistemas es muy importante adelantar actividades para implementar y fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria en las Comunidades indígenas, ya que están orientadas a la conservación de los

recursos naturales y el medio ambiente, lo cual también contribuirá a rescatar el saber ancestral indígena en temas ambientales; a la pervivencia de los pueblos indígenas ubicados en el territorio y por supuesto a aunar esfuerzos para evitar, solucionar o mitigar los efectos adversos de las situaciones ambientales, para determinar de acuerdo a sus necesidades en los territorios de las comunidades indígenas que se presenta en el Valle de Cauca. Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el mantenimiento, cuidado y restauración de los árboles y los bosques naturales, por lo que se exige su protección y conservación. Que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación de áreas protegidas, se han venido liberación tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión o Agroforestales. Estas acciones se van a implementar en esta vigencia; así mismo en las áreas del pacifico y andino se vienen coberturas boscosas con propósitos de conservación. De otra parte, en áreas de comunidades étnicas se trabaja en el mejoramiento de los sistemas de educación ambiental, Sistemas de producción alimentaria ancestral; así mismo en la planificación de las tierras colectivas. Las actividades de implementación desempeñan un papel crucial en la reforestación de acuerdo a las herramientas de manejo del paisaje que aplica en los territorios de las comunidades indígenas en sistemas agroforestales para el cuidado de los ecosistemas. Estas actividades están diseñadas para garantizar que las especies forestales sembradas, crezcan de manera saludable y alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados. El mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indígena y su entorno.

En donde se realizó una reunión con el Resguardo Indigena Nabera Drua", y se determinó conforme a las necesidades del territorio de la Comunidades Indígena realizar para la vigencia 2026, actividades de implementación de sistemas de herramientas del manejo del paisaje, en sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a tráves de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena WASIRUMA Y NABERA DRUA; como quiera que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el cuidado y el entorno del territorio, por lo que se exige su protección y conservación.

- ✓ **Perspectiva Legal.**

Con la suscripción del **Convenio No. 169 de 1989** *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

La **Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, en ella, varios artículos mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 79 se establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*

Ley 99 de 1993. Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010: El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

Política para la gestión sostenible del suelo: con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

La Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Acuerdo N° 013 De 2023. Por medio de la cual se deroga el acuerdo N° 18 de junio de 1998 por medio de la cual se expidió el estatuto de bosques y flora silvestre de la CVC.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares, que responde a la inquietud

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta para cual se utilizó filtrando el código (UNSPSC 77111600 – Rehabilitación Ambiental, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, (sumatoria de aportes) obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2024 al 2026, se ha llevado a cabo 21 contratos, por un valor total superior a los 24 mil millones tal como se muestra en las siguiente ilustraciones:

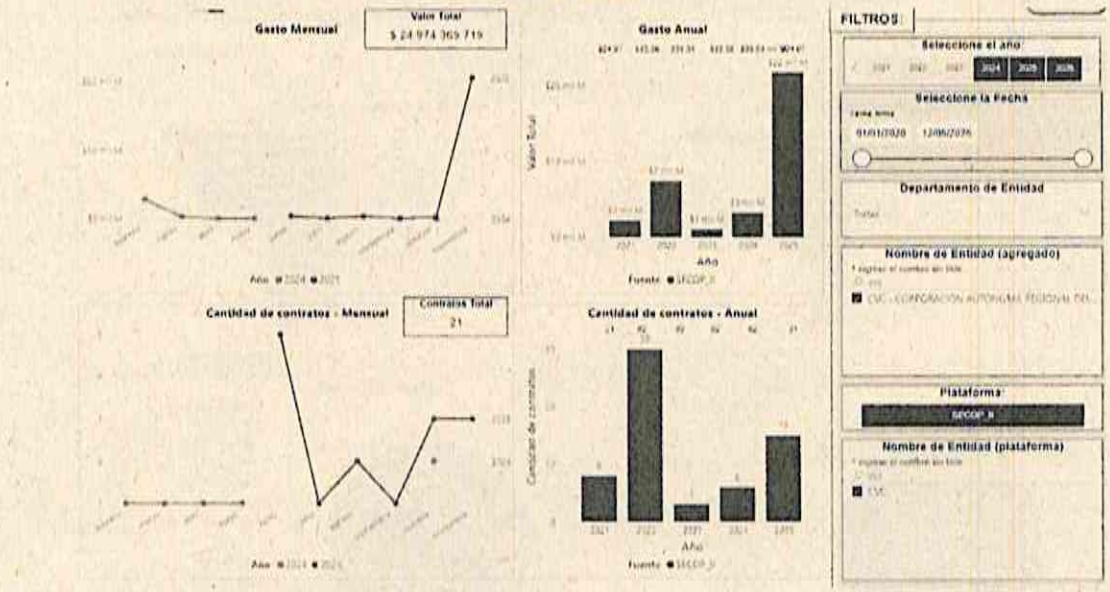
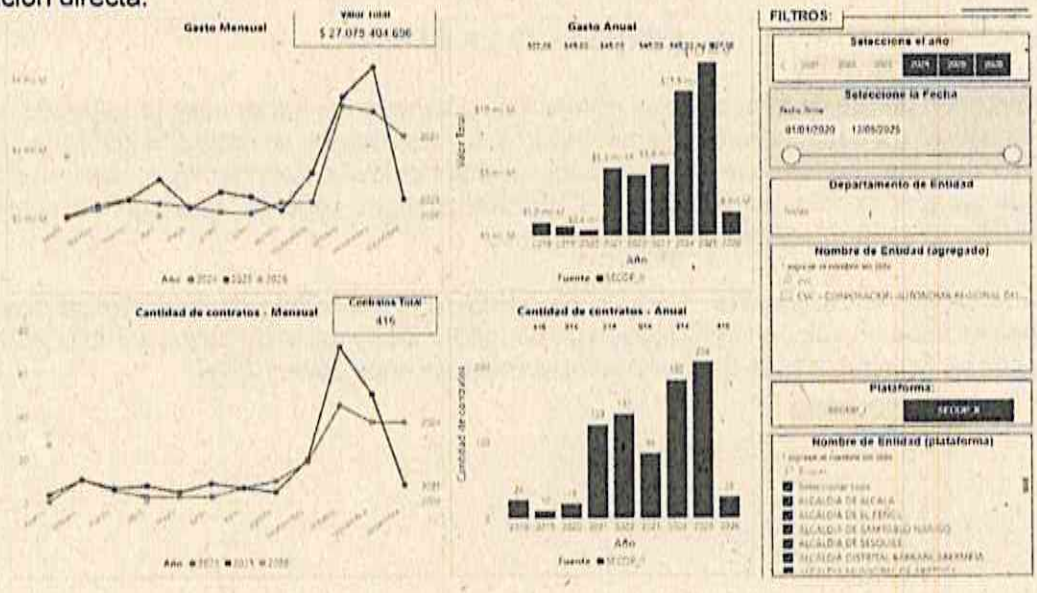


Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual a través de la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de Rehabilitación Ambiental.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 416 contratos, entre los años 2024 al 2026 y por más de 27 mil millones, a través de procesos de contratación directa.



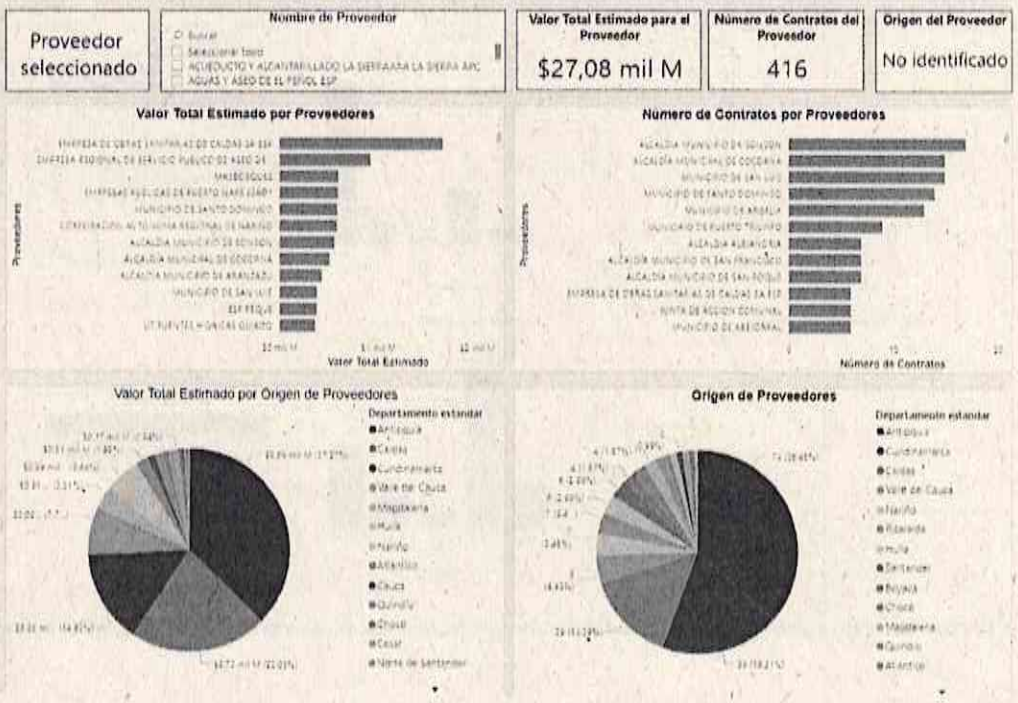


***Ilustración 2.** Cantidad de Contratos y Valor total comprendido entre el año 2024 y 2026, de otras entidades estatales a nivel nacional*

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la contratación directa de convenios se requiere de proveedores; haciéndose la salvedad que el presente proceso es para un convenio interadministrativo, no obstante, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el código (UNSPSC 77111600) – *Rehabilitación Ambiental.*

Al consultar la categoría de Servicios Medioambientales en la modalidad de contratación directa a nivel nacional, se tiene un valor en contratación de alrededor 28,92 mil M de pesos correspondientes a 435 de contratos llevados a cabo 244 proveedores entre los años 2024 y 2026.

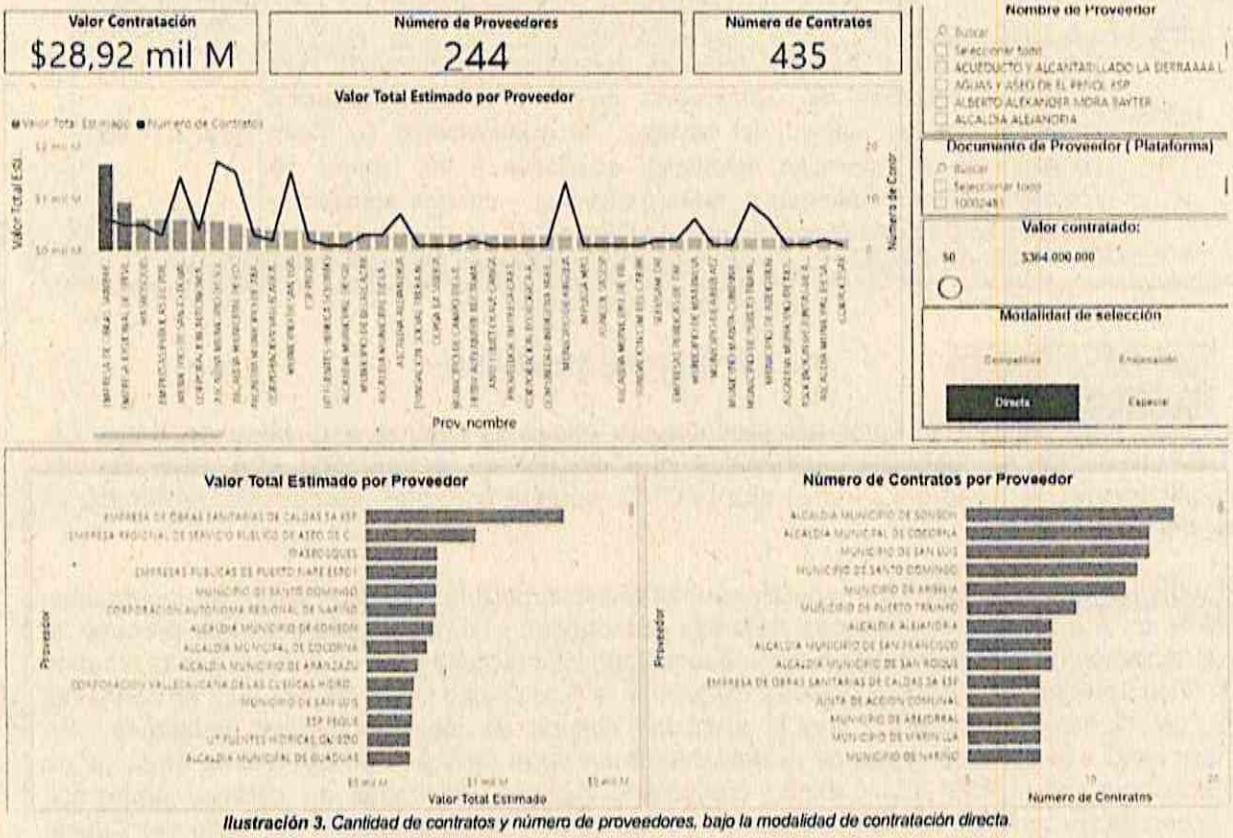


Ilustración 3. Cantidad de contratos y número de proveedores, bajo la modalidad de contratación directa.

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 al 2026, para Servicios relacionados con el objeto y actividades del servicio a contratar, consultados en el portal web de datos abiertos de SECOP integrado. En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada, para procesos realizados por diferentes entidades gubernamentales:

Convenio No.	Objeto	Valor Total / Convenio
078 de 2024	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación de herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas de ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas."	$371.800.000
069 de 2025	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje y el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores en Comunidades Indígenas de ACIVA R.P., en zonas del Valle del Cauca, contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas"	$316.800.000

Convenio No.	Objeto	Valor Total / Convenio
138 de 2025	"Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para adelantar procesos de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje, el sostenimiento de áreas restauradas en vigencias anteriores, asociadas a las fuentes no convencionales de energía y finca tradicional – cultivos agrícolas y frutales en Comunidades Indígenas de ORIVAC."	$298.471.800

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC, durante los años 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar. Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

D. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP II donde se identifican convenios que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual consistente "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar proceso de Implementación de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas." En cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima., comprende realizar actividades de carácter ambiental, correspondientes a fortalecer la necesidades de las comunidades indígenas del Valle del Cauca, establecer medidas de rehabilitación, restauración y conservación de los bosque de acuerdo a las estrategias de las herramientas del manejo del paisajes, entre otras condiciones y aspectos asociados a la parte operativa de la gestión ambiental.

Valor de la contratación: Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la matriz que reposa en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas: (Los Niaza, Nabera Drua, Wasiruma y Dai Kurisia). A través del reguardo indígena Nabera Drua quien los representan para ejecutar el proyecto acorde al cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($219.123.502,00); La CVC Aportará la suma de CIENTO NOVENTYA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.203.187.00), el conveniente RESGUARDO NABERA DRUA aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($19.920.318.00). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE.											
No. Item	ITEM	UNID	DEDICACION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR.TOTAL/HA	CANTIDAD CONVENIO	No. MANTENI	VALOR TOTAL	Aportes	
										CVC	Convinlente
1	**GESTION TECNICA Y PROFESIONAL**										
1.1	Coordinador Proyecto	Mes	3	$5.000.000			1		$15.000.000	$15.000.000	
1.2	Profesional de Apoyo	Mes	2	$3.000.000			1		$6.000.000	$6.000.000	
1.3	Social	Mes	2	$3.000.000			1		$6.000.000	$6.000.000	
1.4	Apoyo Administrativo	Mes	3	$2.500.000			1		$7.500.000	$7.500.000	
1.5	Técnicos de campo o Gestor CI	Mes	3	$2.500.000			1		$7.500.000	$7.500.000	
1.6	**COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO**								**$42.000.000**	**$42.000.000**	**$0**
2	**DIVULGACIÓN Y PROMOCION**										
2.1	Reunión de socialización del proyecto con los	Eventos		$5.000.000			2		$10.000.000	$10.000.000	
2.2	Materiales - papelería e informes	Materiales		$3.217.467			1		$3.217.467	$3.217.467	
2.3	Eventos de seguimiento de actividades	Eventos		$3.000.000			2		$6.000.000	$6.000.000	
2.4	Cinco (5) Taller de sensibilización con el obje	Global		$10.000.000			5		$50.000.000	$40.000.000	$10.000.000
2.5	Transporte de profesionales y tecnicos	Mes	1	$3.000.000			1		$3.000.000	$3.000.000	
	COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACION Y PROMOCION								**$ 72.217.467**	**$ 62.217.467**	**$ 10.000.000**
3	**COSTOS IMPLEMENTACIÓN HMP SISTEMA AGROFORESTAL, PML Y Conservación**										
3.1	**Mano de obra**										
3.2	Ahoyado y adecuación drenaje y trazado	Hoyo		$ 987	350	$ 345.454	15	1	$ 5.181803	$ 5.181803	
3.3	Siembra	Planta		$ 933	350	$ 326.550	15	1	$ 4.898.250	$ 4.898.250	
3.4	Plateo y rocería	Planta		$ 918	350	$ 321.300	15	1	$ 4.819.500	$ 4.819.500	
3.5	Fertilización	Planta		$ 548	350	$ 191.881	15	1	$ 2.878.208	$ 2.878.208	
3.6	Control fitosanitario	Planta		$ 453	350	$ 158.715	15	1	$ 2.380.718	$ 2.380.718	
3.7	Transporte menor	Kilo		$ 356	350	$ 124.765	15	1	$ 1871468	$ 1871468	
	Costos mano de obra					**$ 1.468.663**			**$ 22.029.945**	**$ 22.029.945**	**$ 0**
3.8	Materiales e Insumos										
3.9	Plantas forestales	Unidad		$ 9.000	200	$ 1800.000	15		$ 27.000.000	$ 17.079.681	$ 9.920.319
3.10	Plantas Agricolas	Unidad		$ 6.000	100	$ 600.000	15		$ 9.000.000	$ 9.000.000	
3.11	Plantas Frutales	Unidad		$ 12.499	50	$ 624.950	15		$ 9.374.250	$ 9.374.250	
3.12	Hidroretenedor	Kilo		$ 65.204	0,4	$ 26.082	15	1	$ 391223	$ 391223	
3.13	Fertilizante compuesto	Kilo		$ 3.257	53,36	$ 173.779	15	1	$ 2.606.687	$ 2.606.687	
3.14	Control de plagas (orgánico/Arterit)	Kilo		$ 28.350	1	$ 28.350	15	1	$ 425.250	$ 425.250	
	Costos Materiales e insumos					**$ 3.253.161**			**$ 48.797.410**	**$ 38.877.091**	**$ 9.920.319**
	Otros costos directos										
3.15	Herramientas (5% de mano de obra)	Porcent	5%	$ 73.433	1	$ 73.433	15	1	$ 1.101497	$ 1.101497	
3.16	Transporte insumos (25% de materiales e Ins	Porcent	25%	$ 813.290	1	$ 813.290	15	1	$ 12.199.352	$ 12.199.352	
	Otros Costos directos					**$ 886.723**			**$ 13.300.850**	**$ 13.300.850**	**$ 0**
	Sub Total Costo Mantenimeinto Bosques de Proteccion					**$ 5.608.547**			**$ 84.128.205**	**$ 74.207.886**	**$ 9.920.319**
3.17	Factor Rural (25% del Costo Impl SAgrof)	Porcent	25%	$ 1385.189	1	$ 1385.189	15	1	$ 20.777.634	$ 20.777.634	
	COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL					**$ 6.993.736**			**$ 104.906.039**	**$ 94.985.720**	**$ 9.920.319**
	COSTO TOTAL DEL CONVENIO								**$ 219.123.506**	**$ 199.203.187**	**$ 19.920.319**

A. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, a continuación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de Matriz de Riesgos

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO: CALIFICACION	AFECTA EL [illegible]	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL [illegible]	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL [illegible]	FECHA ESTIMADA EN QUE SE [illegible]	MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDA [illegible]
1	General	Externo	Ejecución	Social Politico	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar ya actividades o definidas importantes para el desarrollo del mismo	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Compartido entre las partes.	Realizar la reunión de las partes para ajuste al cronograma y total decisiones al respecto. Para el cumplimiento del objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y4)	SI	Las partes	Desde la ejecución del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Medios de comunicación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades convenidas.	Afecta la ejecución del convenio por el consiguiente de cumplimiento metas del plan de acción de la CVC	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conviniente	Designación de un supervisor idóneo de acuerdo al objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y4)	No	Supervisor del Convenio	Desde la fecha de ejecución	Hasta la fecha de terminación del convenio	Seguimiento del desarrollo de las actividades del	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Se presentan eventos naturales (Derrumbes, inundaciones, lluvias, sequias)	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conviniente	Con una adecuada supervisión que realice los ajustes necesarios a los cronogramas del proyecto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	No	Supervisor o del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Profesional	Modificaciones inconsultas del equipo ejecutor del convenio.	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conviniente	Seguimiento por parte del supervisor a las hojas de vida del equipo ejecutor.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	No	Supervisor del Convenio y Conviniente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio	Permanente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

II. ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

De acuerdo con El reconocimiento del "Territorio Ancestral" dentro del polígono del territorio declarado como Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima, en el Municipio de Calima y el desarrollo de la Consulta previa han sido fundamentales para fortalecer la gobernanza de las áreas protegidas regionales, permitiendo definir impactos, establecer acuerdos, asegurar que los derechos culturales y territoriales de las comunidades Embera Chami sean respetados y promover acciones para el fortalecimiento de cada una de las comunidades.

Las comunidades indígenas Embera chami de Niaza, Navera Drua, Dai Kurisia y Wasiruma, participes de la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima, en el Municipio de Calima, han decidido presentar proyecto para implementar 5 de 11 acuerdos establecidos en el acta protocolizada del 6 de febrero de 2024 en el municipio de Vijes a la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca, para ser ejecutados a través de las comunidades beneficiadas.

Este documento contiene propuesta de ejecución de acuerdos en materia de educación ambiental, seguridad alimentaria, control ambiental en el territorio, ritualidad y gobernanza, lo cual beneficiará 540 personas que conforman cerca de 154 familias de 4 comunidades indígenas Embera chami, localizadas en los municipios de Vijes, Yotoco, Restrepo y Calima.

Como resultado de la gestión y visibilización de su problemática, se conformaron cuatro comunidades de las cuales tres se asentaron por fuera del territorio de origen, en los municipios de Vijes, Restrepo y Yotoco desde inicios de la década de los años 80. No obstante, el vínculo con el Cañón del Río Bravo, en el territorio conocido como OKAKADE, se ha mantenido intacto, pues una comunidad quedó localizada cerca en el mismo corregimiento de Rio bravo y las familias que salieron continuaron visitando este espacio sagrado, desarrollando actividades relacionadas con la salud, la espiritualidad, la armonía, y demás prácticas y rituales asociadas a su calendario tradicional y su cosmovisión, los cuales no podían realizarse en sus nuevos lugares de residencia (Vijes, Restrepo y Yotoco), por lo que la conexión espiritual con OKAKADE sigue siendo profundamente significativa e importante, y en los territorios formalmente constituidos desarrollan todas las demás actividades de comunidad y convivencia.

De acuerdo a la matriz de los acuerdo presentadas por ambas partes, es una problemática que dentro del territorio de las comunidades indígenas se ha venido viviendo desde hace varios años, especialmente en la cuenca Calima, en el rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales como actividad agrícola y social considera el cultivo de una superficie de tierra para la producción de alimentos con destino al consumo interno y los excedentes para el sustento y el bienestar de las comunidades indígenas. Los integrantes de la familia participan en el trabajo, la

toma de decisiones en estos aspectos. La agricultura familiar de los pueblos indígenas se sustenta en procesos culturales a nivel de finca, parcelas, localidad o territorio, preserva tradiciones y conocimientos, no solamente respecto a la producción de alimentos, sino también en las prácticas ecológicas respetuosas de la naturaleza. Por ello, se reconoce ampliamente el papel de salvaguarda de la naturaleza que cumple la agricultura tradicional y ancestral., además estos sitios han sido tierras explotadas por la madera ilegal por la cual se ha generado varios impactos sobre el suelo, cambiando su estructura paisajística, teniendo otras consecuencia a la perdida de bosque primarios y afectado las fauna silvestre de su entorno; por lo tanto es una necesidad latente en las comunidades indígenas Embera chami de Niaza, Navera Drua, Dai Kurisia y Wasiruma.

La pérdida de seguridad y soberanía alimentaria tiene que ver con la reducción de actividades asociadas a los subsistemas de nuestros sistemas tradicionales de producción, que como la cacería, la pesca, la recolección, la producción agrícola y pecuaria tradicionales, sucumben frente a la alteración y reducción de nuestros territorios, tanto en los aspectos de disponibilidad de territorios agroecológicamente aptos, como en los aspectos biofísicos.

La soberanía alimentaria de las comunidades Nabera Drua y Wasiruma, ha venido mostrando graves síntomas de pérdida del 60% de la productividad agrícolas en la población y el 40% traen de afuera la alimentación para la población, Es una pérdida significativa por las implicaciones en la salud de nuestra población, especialmente nuestra población infantil, que tiene relación directa con los factores que desactivan los subsistemas de nuestro sistema tradicional de producción; subsistemas que tienen que ver con nuestra relación como sociedad con los bienes naturales de nuestros territorios, a través de nuestra cultura, que implica estrategias claves como la cacería, la pesca, la recolección, el aprovechamiento y transformación de otros productos de los bosques.

Es necesario adelantar acciones para implementar acciones de educación ambiental y fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria en las Comunidades indígenas beneficiadas, para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural en los territorios y el bienestar de las comunidades indígenas, además para aprovechar estas áreas afectadas y cambiar a un área en las parcelas de agroforesteria, agrícolas, sistemas productivos ancestrales, finca tradicional, enriquecimiento, aislamientos y recuperación del bosque. Al mismo tiempo fortaleciendo la seguridad alimentaria y concientizando a las comunidades beneficiarias en realizar prácticas de reconversión de sistemas productivos agrícolas y ancestrales de acuerdo a su cosmovisión. Para lograr un mejor bienestar y equilibrio del entorno ambiental.

De acuerdo a lo anterior mencionado de los pueblos indígenas Embera chami de Niaza, Navera Drua, Dai Kurisia y Wasiruma, participes de la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima, en el Municipio de Calima, van a realizar sistemas de producción indígenas que rescate las prácticas tradicionales a través de la Finca tradicional - cultivos agrícolas (banano, plátano, caña maíz y frijol) busca un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos de los territorios indígenas logrando una disminución significativa del déficit de bosque en alimentos y lo cual implementar parcelas de agrícolas

en sistemas productivos sostenibles en seguridad alimentaria en los territorios de las comunidades indígenas beneficiadas.

En este sentido la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, contempló como uno de los programas estratégicos dentro del Plan de Acción 2024 – 2027, Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos y dentro este programa el proyecto 0105 "*Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.*" y fortalecimiento y desarrollo institucional, para la recuperación de áreas en conflicto por uso y manejo del suelo, mediante la implementación de procesos de sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y educación ambiental en la Comunidad Indígena beneficiadas.

Por todo lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, tiene dentro de sus competencias, la de fortalecer la capacidad de los actores sociales para alcanzar su efectiva participación en la gestión ambiental para que puedan contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales y del medio ambiente; es por ello que requiere sumar esfuerzos con la comunidad indígena, que tenga dentro de sus qué hacer misional y estatutos organizativos actividades tendientes a la preservación, conservación, restauración de los recursos naturales y del medio ambiente, que cuente con capacidad técnica, administrativa y financiera que contribuya a la construcción de espacios de aprendizaje a partir de la sensibilización y compromiso de la conservación ambiental en el departamento del Valle del Cauca, de manera que se eduque para la cultura del correcto manejo de la producción mas limpia y se promuevan alternativas de solución en la educación ambiental.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto. *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar proceso de Implementación de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas." En cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima.*

2.1 Especificaciones de las actividades a realizar:

a) **Elaboración de plan operativo de actividades – POA**. Debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Las actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el Supervisor Designado.

b) Realizar actividades de divulgación. Deben ser acordes con las herramientas de manejo del paisaje – Sistemas Agroforestales y con la costumbre del pueblo indígena y serán:

Dos (2) reunión de socialización con el gobernador de la comunidad indígena beneficiada, una de iniciación para concertación de actividades del convenio, y una de finalización para las conclusiones, cada una de ellas con mínimo treinta (30) participantes del pueblo indígena favorecido.

c) Efectuar actividades de fortalecimiento e Implementación.

- ✓ Realizar talleres teórico-prácticos de sistemas HMP. Realizar cinco (5) talleres de capacitación con mínimo 30 participantes de los pueblos indígenas favorecidos sobre sistemas agroecológicos que incluyan temas sobre las Buenas Prácticas Agrícolas BPA, con una duración de cuatro (4) horas cada una, y para la gestión ambiental en el territorio de comunidades indígenas beneficiadas.
- ✓ **La implementación de las HMP de acuerdo con sus costumbres ancestrales.** De 15 hectáreas en de acuerdo con la siguiente distribución:

  Establecer 15 Hectáreas de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de prácticas agrícolas que conduzcan a la soberanía alimentaria de los territorios indígenas de comunidades beneficiadas.

Descripción de metodología para la obtención de las actividades

- ✓ **Fortalecer los procesos organizativos y comunitarios para la gestión ambiental en territorio de comunidades Indígenas en las cuencas anteriormente mencionadas:**

A través de reuniones y talleres de trabajo social, en el cual se trabaje el tema ambiental como eje articulador de los procesos organizativos y comunitarios, se tendrán mínimo 20 actores sociales fortalecidos en aspectos organizativos y comunitarios para la gestión ambiental (Actores organizados, capacitados en temas administrativos, gerenciales y ambientales que influyen para la toma de decisiones en la gestión ambiental) se brindará acompañamiento social por el tiempo que dure el proyecto. El proceso se realizará a través de eventos, reuniones y jornadas grupales, las cuales se llevarán a cabo en los sitios definidos con la comunidad buscando la mayor participación posible. Se proyectan mínimo, dos (2) reunión y cinco (5) talleres en las cuales se tratarán los sistemas participativos de planificación, la gestión ambiental, la organización social y los medios de participación comunitaria. De igual manera se proyecta capacitación en temas administrativos, gerenciales y ambientales que influyen para la toma de decisiones en la gestión ambiental. Los beneficiarios se determinan en la socialización del convenio con los resguardos comunitarios de las cuencas anteriores mente mencionada.

- ✓ **Prestar asistencia técnica y acompañamiento social para la consolidación de los procesos y proyectos ambientales en cada cuenca**

Para acompañar permanentemente a los grupos comunitarios para fortalecer sus sistemas productivos y de gestión ambiental, es necesario que se conforme un equipo multidisciplinario que apoye no solo en los aspectos técnicos productivos, agroecológicos sino además en los componentes sociales y organizacionales, de tal manera que se cree una base comunitaria capacitada que pueda asegurar la continuidad en el tiempo de la organización social para la gestión ambiental.

- ✓ **Implementación de sistemas HMP en áreas estratégicas de acuerdo a las comunidades indígenas beneficiadas.**

Históricamente la parte productiva agrícola de las comunidades indígenas se ha basado en el aprovechamiento de pequeñas áreas productivas; sus parcelas son básicamente para seguridad alimentaria con producción de autoconsumo con pequeños excedentes para comercialización, sobretodo en productos de alto valor como el plátano y otros, esto además de un aprovechamiento sostenible del recurso bosque. El deterioro del entorno ambiental y la pérdida del bosque, ha ido en detrimento de la cultura productiva y el valor ambiental que representan sus unidades de producción mayoritariamente manejadas con criterios de sostenibilidad por ser una cultura que no utiliza el modelo de monocultivo y por tanto no requiere el nivel de pesticidas de la producción convencional.

Las tierras que poseen las comunidades indígenas en las zonas del litoral pacífico y andina del Valle del Cauca, cuentan con una parte de vocación productiva, pero otras áreas son de alto valor ambiental tales como bosques o fuentes de agua. En el marco del proyecto se ha considerado la implementación de actividades de sistemas agroforestales, enriquecimiento y recuperación de este bosque no solo para la conservación del agua sino para recuperar y estabilizar las condiciones biofísicas de los sitios, en favor de la biodiversidad de estas zonas. Para la restauración de las áreas estratégicas, se pueden utilizar diferentes herramientas de manejo del paisaje, tales como el sistema Agroforestal, la siembra de árboles, entre otras. Todo esto también estará de acuerdo con la planificación concertada con los miembros de los resguardos de comunidades indígenas beneficiadas georreferenciar las comunidades beneficiadas a los sistemas de HMP y la cantidad de hectáreas.

- ✓ **Descripción Técnica de Intervenciones**

Las intervenciones en las áreas de las comunidades indígenas no son idénticas a las convencionales por ser al mismo tiempo ambientales y sostenibles desde el punto de vista técnico forestal, pero también le apuntan a lograr la seguridad alimentaria para la comunidad, en el marco de su propia cultura ambiental o productiva, sin embargo, se deben tener en cuenta unos parámetros técnicos mínimos que orienten las implementaciones cuando sea necesario y sirvan como referente técnico o financiero.

Hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el mantenimiento, cuidado y restauración de los árboles y los bosques naturales, por lo que

se exige su protección y conservación que en el valle del Cauca cubren una superficie importante, sobre tierras de vocación forestal, se han venido liberando tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión o Agroforestales. Estas acciones se van a implementar en esta vigencia 2026; así mismo en las áreas del pacifico y andino se vienen implementando herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación. De otra parte, en áreas de comunidades étnicas se trabaja en el mejoramiento de los sistemas agroforestales, sistemas dendroenergetico, sistemas de producción alimentaria ancestral; así mismo en la planificación de las tierras colectivas. En el diagnóstico descrito y la síntesis ambiental, se propone continuar ampliando y fortaleciendo las áreas que requieren ser restauradas por la fragmentación y el conflicto alto de uso, para mejorar la integridad de los ecosistemas, lograr la conectividad ecológica y recuperar los suelos degradados por la erosión. Esto implica poner en marcha, mediante procesos dirigidos, el establecimiento de coberturas forestales (HMP), Agroforestales e implementación de sistemas alternativos de producción, según la concertación y los arreglos acordados con actores sociales de comunidades indígenas, estrategias de educación ambiental. A continuación, se describen los detalles técnicos de las principales intervenciones de acuerdo con los lineamientos de la CVC para protección de la cobertura boscosa, las cuales se deben tener en cuenta como referencia en los casos en que apliquen total o parcialmente en todo lo ancestral; además, por ser un producto de la interacción del conocimiento local y el aporte técnico, el Sistema Agroforestal en las comunidades indígenas reúne el abanico de buenas prácticas implementadas en el manejo de suelo y agua, que contribuye, además, a la diversificación con otros cultivos con fines alimenticios y agroforestal, a la estabilización del productor en la parcela en forma permanente en la misma tierra y a generar espacio para la regeneración natural de las microcuencas al aumentar la productividad agrícola. El sistema fue puesto a prueba en vigencias anteriores y ha dado resultado en el entorno ambiental y social, donde los productores de la zona pacífica y andina del departamento del Valle del Cauca donde se logró una reducción significativa de la vulnerabilidad ambiental, económica y social, mediante la implementación de metodologías y tecnologías innovadoras en el manejo de recursos naturales, aplicando conceptos de sostenibilidad desdés del sistema agroforestal hasta llegar al paisaje. Este sistema se puso a prueba en periodos de sequía y pandemias, por lo que constituye una respuesta oportuna a los problemas de seguridad alimentaria cuando se presentan inviernos irregulares, ya que hace más eficientes los sistemas de producción, rentabilidad y estabilización de las comunidades Indígenas:

El conviniente elaborará con el visto bueno del supervisor, un Plan de Trabajo y un Plan de Inversión en el cual se detallarán la microlocalización y las actividades a realizar. Para la ejecución del proyecto se pueden utilizar una o varias de las herramientas de manejo del paisaje con que se cuenta; las condiciones técnicas para las actividades que se requieran se describen a continuación:

- ✓ **Sistema Agroforestal – Finca Tradicional**

Combinación de cultivos y especies arbóreas o arbustivas, que pueden ser maderables, frutales o forrajeras y aportan relativa conectividad de áreas naturales, alimento y refugio a fauna. La forma, densidad y tamaño de la copa de los árboles son factores claves a analizar para realizar una buena combinación y dependerá de los requerimientos o tolerancia de

sombra del cultivo. A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de sistemas agroforestales:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m^2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Adecuación sitios de siembra. Es necesario eliminar la vegetación herbácea existente y que pueda limitar el desarrollo de las plantas.

Demarcación sitios siembra. Se sembrarán 350 plantas por hectáreas, dispuestas a 8x8, 6x8, 4x4 metros.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm para las especies forestales y de 40x40x50 para especies frutales.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado para especies forestales y 1.000 gramos para frutales. b) 3 gramos de hidroretenedor - si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se siembran especias nativas e introducidas adaptadas a espacios abiertos (nunca especies sucesionales avanzadas que requieren sombra).

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

Fertilización. Se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

a) **Créditos y reconocimientos.** Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio.

b) **Seguimiento y evaluación proceso.** Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, mediante reuniones de trabajo que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances.

c) **Desarrollar Informes de avance de ejecución del convenio.** El Conviniente debe presentar informes de avances del convenio, detallando el avance

porcentual de las actividades ejecutadas para que se puedan realizar los desembolsos correspondientes.

Dicho informe tiene la siguiente estructura: Introducción, actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). Registro fotográfico rotulado adecuadamente.

Los informes deben ser entregados en medio físico y digital.

Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, etc., según lo que aplique para este proyecto).

I. **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- soportes de eventos de educación ambiental reportados:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico.

II. **Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados de CVC (matriz financierá de ejecución por rubros).
- Informe financiero de recursos ejecutados, soportando los recursos de CVC y los aportes de la contrapartida del conveniente (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Soportes contables de gastos (factura de venta electrónica, documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, estos soportes deben se emitidos por la DIAN.
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales y/o trimestrales de la cuenta que se apertura para el convenio.
- Certificación de revisor fiscal (o de quien corresponda) que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial conjunta del convenio.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo del convenio (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables y financieros).

Informe final de ejecución del convenio.

Se deben presentar un (1) informe técnico final que contenga la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas Cumplidas.
- Metodología desarrollada
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

I. **Informe Técnico**

- Introducción.
- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- Resultados Obtenidos.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Documentos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico de las actividades y materiales educativos desarrollados.

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

II. **Informe Contable y Financiero**

Se deben presentar un (1) informe financiero final elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y la relación de la contrapartida.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

- Informe financiero de recursos ejecutados.
- Registros contables de gastos
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas.

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz.

Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera) en la siguiente matriz

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

OBJETO DEL CONVENIO:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Comprobantes de pagos con sus respectivos documentos soporte como son Facturas electrónicas o Documentos Soporte Equivalente emitidos por la DIAN, el RUT no mayor a 30 días a la fecha del pago y copia del documento de identificación de la persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal, según corresponda en los estatutos, que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Soportes de la contrapartida del conviniente.
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.

2.2 Obligaciones

Por parte de CVC

a. Suministrar a Resguardo Indígena NABERA DRUA la información necesaria para el normal desarrollo del objeto del convenio y con la cual cuente la Corporación.
b. Girar los aportes en los términos y oportunidades acordados en el convenio.
c. Desarrollar las gestiones que, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros le correspondan para cumplir con el objeto del convenio.
d. Designar un supervisor, que adelantara el seguimiento, control y vigilancia del desarrollo del convenio.

e. Participar en los procesos de socialización y validación que se realicen con las comunidades indígenas.
f. Aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
g. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el conviniente.
h. Apoyar los procesos de convocatoria y acompañamiento de las socializaciones que realice las comunidades indígenas.
i. Hacer el seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través del supervisor designado por la CVC.

Por parte del Resguardo Indígena Nebera Drua

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- Presentar un cronograma, en el cual se mostrará, la duración estimada de cada una de las actividades requeridas para alcanzar el objetivo y metas del Convenio.
- Ejecutar la implementación de las actividades para la comunidad indígena beneficiadas.
- Participar en la reunión concertadas para el seguimiento de las actividades técnicas y financieras, para el desarrollo de las actividades planteadas en los presentes estudios.
- Aportar al convenio la contrapartida correspondiente de mínimo el 10% de los aportes de la CVC , representada en bienes y servicios, la cual debe estar debidamente soportada.
- Presentar a la CVC, los informes de acuerdo a las actividades establecidas en los análisis de conveniencia dentro del plazo de ejecución convenio.
- Entregar los informe de avance y el informe final en las fechas establecidas.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor; las decisiones y recomendaciones deberán ser consultadas a la CVC.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio de las actividades del proyecto.
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos.
- Tener afiliado al personal vinculado laboralmente a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio. Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado mediante prestación de servicios.
- Entregar una (1) copia en formato físico y una (1) copia en formato digital de las actividades finales generados en el marco del convenio, las cuales se entregarán a la CVC. (Word, Excel o pdf)
- Realizar en coordinación con la CVC, las actividades técnicas señaladas en el punto de los presentes estudios.
- Presentar oportunamente los informes técnicos establecidos en el Convenio, referenciando si procede, los siguientes aspectos:

  - ✓ Marco conceptual y teórico
  - ✓ Metodología utilizada
  - ✓ Actividades desarrolladas
  - ✓ Avances y resultados obtenidos
  - ✓ Anexos: memorias de talleres y encuentros, (cartografía social, diapositivas, encuestas, etc.), registro fotográfico, entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse a la CVC (registros de asistencia a los talleres y socializaciones etc.)

2.3 **Especificaciones de la Contratación:**

- ✓ **Lugar de ejecución:** Área de la jurisdicción de la CVC y de la comunidad indígena beneficiadas.
- ✓ **Plazo:** A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
- ✓ **Valor Total del Convenio:** DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($219.123.502,00)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Con la suscripción del Convenio No. 169 de 1989 *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Es así como con fundamento en el artículo 56 transitorio de la Constitución Política, en junio de 1993, se expidió el Decreto 1088 de 1993 *«Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas»*, que otorgó a los cabildos y/o autoridades indígenas la posibilidad de conformar asociaciones, atribuyéndoles la naturaleza de entidades de derecho público, de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por lo anterior, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al uso, goce, aprovechamiento y a participar en la administración de su hábitat y tierras, con el fin de mantener sus formas de vida, promover sus prácticas económicas y definir su participación en la economía nacional.

Es así entonces, como los cabildos y las autoridades tradicionales indígenas pueden asociarse en representación de sus territorios y en esas asociaciones, tienen la naturaleza de ser entidades de derecho público de carácter especial, que gozan de personería jurídica y tienen capacidad para adquirir obligaciones.

En este orden de ideas, el artículo 1° del Decreto Autónomo 252 de 2020, en su parágrafo del artículo 10, adiciona al Decreto 1088 de 1993, lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 10.** Naturaleza de los actos y contratos. {...}*
*"**PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.
La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.
En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral."

Ahora bien, con la Ley 2160 de 2021, se modifican las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo relacionado con la capacidad de las comunidades indígenas, como entidades del derecho público, para contratar con el Estado y se incluyen nuevas cáusales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), cuando en sus artículos 1° y 2°, se establece:

*"**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*
***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*
[...]
***ARTÍCULO 2°** Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así:*
***ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*
[...]
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas
[...]"

Como indica la norma citada, se entiende que tanto los Cabildos Indígenas, como las Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son concebidos como entidades públicas especiales.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que los contratos o convenios interadministrativos se definen por la naturaleza de las partes, en el sentido de que lo serán aquellos celebrados entre entidades estatales. En Sentencia C-671 de 2015, la Corte Constitucional expresó que *«Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública»*. Así las cosas, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico negocial concurran personas de derecho público.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor Total: El valor total es la suma de aportes de los partícipes que ascienden a DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($219.123.502,00), cuya distribución se muestra en los cuadros que preceden:

Aporte de la CVC: La CVC Aportará la suma de CIENTO NOVENTYA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.203.187.00), representados en: 1. la Gestión Técnica y Profesional, 2. la Divulgación y Seguimiento, la Implementación, Fortalecimiento a la comunidad indígena.

Aporte de KOWONDEV: KOWONDEV aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($19.920.318.00), representado en bienes y servicios necesarios para el buen desarrollo del convenio consistentes en al apoyo al componente de implementación, tal como quedo en el cuadro de presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO: Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la matriz que reposa en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas: (Los Niaza, Nabera Drua, Wasiruma y Dai Kurisia). A través del reguardo Nabera Drua quien los representan para ejecutar el proyecto acorde al cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($219.123.502,00); La CVC Aportará la suma de CIENTO NOVENTYA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

M/CTE ($199.203.187.00), el conveniente RESGUARDO INDÍGENA NABERA DRUA aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($19.920.318.00). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE.											
No. Item	ITEM	UNID	DEDICACION	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR.TOTAL/HA	CANTIDAD CONVENIO	No. MANTENI	VALOR TOTAL	Aportes	
										CVC	Conviniente
1	GESTION TECNICA Y PROFESIONAL										
1.1	Coordinador Proyecto	Mes	3	$5.000.000			1		$15.000.000	$15.000.000	
1.2	Profesional de Apoyo	Mes	2	$3.000.000			1		$6.000.000	$6.000.000	
1.3	Social	Mes	2	$3.000.000			1		$6.000.000	$6.000.000	
1.4	Apoya Administrativo	Mes	3	$2.500.000			1		$7.500.000	$7.500.000	
1.5	Técnicos de campo o Gestor CI	Mes	3	$2.500.000			1		$7.500.000	$7.500.000	
1.6	COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO								$42.000.000	$42.000.000	$0
2	DIVULGACIÓN Y PROMOCION										
2.1	Reunión de socialización del proyecto con los	Eventos		$5.000.000			2		$10.000.000	$10.000.000	
2.2	Materiales - papeleria e informes	Materiales		$3.217.467			1		$3.217.467	$3.217.467	
2.3	Eventos de seguimiento de actividades	Eventos		$3.000.000			2		$6.000.000	$6.000.000	
2.4	Cinco (5) Taller de sensibilización con el obje	Global		$10.000.000			5		$50.000.000	$40.000.000	$10.000.000
2.5	Transporte de profesionales y tecnicos	Mes	1	$3.000.000			1		$3.000.000	$3.000.000	
	COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACION Y PROMOCION								$72.217.467	$62.217.467	$10.000.000
3	COSTOS IMPLEMENTACIÓN HMP SISTEMA AGROFORESTAL, PML Y Conservación										
3.1	Mano de obra										
3.2	Ahoyado y adecuación drenaje y trazado	Hoyo		$987	350	$345.454	15	1	$5.181803	$5.181803	
3.3	Siembra	Planta		$933	350	$326.550	15	1	$4.898.250	$4.898.250	
3.4	Plateo y rocesia	Planta		$918	350	$321300	15	1	$4.819.500	$4.819.500	
3.5	Fertilización	Planta		$548	350	$191881	15	1	$2.878.208	$2.878.208	
3.6	Control fitosanitario	Planta		$453	350	$158.715	15	1	$2.380.718	$2.380.718	
3.7	Transporte menor	Kilo		$356	350	$124.705	15	1	$1.871468	$1.871468	
	Costos mano de obra					$1.466.663			$22.029.945	$22.029.945	$0
3.8	Materiales e insumos										
3.9	Plantas forestales	Unidad		$9.000	200	$1800.000	15		$27.000.000	$17.079.681	$9.920.319
3.10	Plantas Agricolas	Unidad		$6.000	100	$600.000	15		$9.000.000	$9.000.000	
3.11	Plantas Frutales	Unidad		$12.499	50	$624.950	15		$9.374.250	$9.374.250	
3.10	Hidroretenedor	Kilo		$65.204	0,4	$26.082	15	1	$391223	$391223	
3.11	Fertilizante compuesto	Kilo		$3.257	53,36	$173.779	15	1	$2.606.687	$2.606.687	
3.12	Control de plagas (orgánico-Arrieni)	Kilo		$28.350	1	$28.350	15	1	$425.250	$425.250	
	Costos Materiales e insumos					$3.253.161			$48.797.410	$38.877.091	$9.920.319
	Otros costos directos										
3.13	Herramientas (5% de mano de obra)	Percent	5%	$73.433	1	$73.433	15	1	$1.101497	$1.101497	
3.14	Transporte insumos (25% de materiales e ins	Porcent	25%	$813.290	1	$813.290	15	1	$12.199.352	$12.199.352	
	Otros Costos directos					$886.723			$13.300.850	$13.300.850	$0
	Sub Total Costo Mantenimeinto Bosques de Proteccion					$5.606.547			$84.126.205	$74.207.886	$9.920.319
3.15	Factor Rural (25% del Costo Impl SAgrof)	Porcent	25%	$1385.199	1	$1385.199	15	1	$20.777.834	$20.777.834	
	COSTO TOTAL HMP SISTEMA AGROFORESTAL					$6.993.736			$104.906.039	$94.985.720	$9.920.319
	COSTO TOTAL DEL CONVENIO								$219.123.506	$199.203.187	$19.920.319

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, a saber:

Programa 1: Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
Actividad 024: Implementar sistemas de producción indígena que rescate las prácticas tradicionales a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC.
Vigencia 2026: $199.203.187.00
Recursos fuente e imputaciones:
Presupuesto de la Contratación. Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación e encuentran incluidos en el presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental: Se anexa Imputaciones presupuestales de la vigencia 2026 presupuestal 2026.

Desembolsos de Aportes De CVC: Los aportes para la ejecución del convenio por ser recursos públicos, deben ser manejados a través de una cuenta de ahorro aperturada en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha cuenta se apertura con el Nit del Resguardo Indígena Nabera Drua Esta cuenta deberá ser una cuenta de ahorros remunerada, con el propósito de que estos dineros generen algún tipo de rentabilidad a la Corporación.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio, presentación y recibo a entera satisfacción del Plan Operativo de Actividades (POA) por parte del supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe financiero (con los respectivos soportes) de ejecución de por lo menos el 80% de los recursos del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 50%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, según el caso y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Tercero Desembolso: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio, previa presentación del informe final técnico y financiero con la ejecución del 100% de las actividades y de los recursos económicos del primer y segundo desembolso del convenio, conforme al plan operativo de trabajo aprobado por la CVC, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor por la CVC.

Resguardo Indígena Nabera Drua debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos el Resguardo Indígena Nabera Drua debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL DEL CONVINIENTE Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO.

El Resguardo Indígena Nabera Drua, NIT.901.745.627-3, surgió en agosto de 2023 cuando se reunieron la comunidad indígena EMBERA CHAMI en el Valle del Cauca, en la cuenca Calima - del municipio de Calima Darién", y resolvieron dejar de luchar cada una por separado y unificar sus esfuerzos en una sola organización que reuniera sus mejores líderes y se dedicara por completo a luchar por las reivindicaciones culturales, sociales, políticas y económicas a que los pueblos indígenas tienen derecho.

Jurídicamente la Asociación legal de los Cabildos Indígenas del Valle del Cauca, esta reglamentada por el Decreto 1088 de 1993, lo que la convierte en una entidad de Derecho Público de carácter especial, sin ánimo de lucro, pero con autonomía administrativa y financiera, especialmente creada para trabajar en beneficio de los pueblos indígenas asociados.

Perfil Requerido:

a) Contar con más de dos (2) años de constituida y debe tener experiencia específica de seis (6) meses en proyectos ambientales.
b) Presentar un equipo técnico con formación académica y con experiencia de acuerdo a los requisitos del proyecto o participado con las comunidades indígenas, deberá relacionar el equipo técnico y definir su perfil.
c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la constitución y la Ley, lo cual debe estar certificado con la presentación de la propuesta técnico económica.
d) Deberá presentar y garantizar el personal para la ejecución del convenio (acorde al presente Análisis de Conveniencia). Igualmente, deberá mencionar la forma de contratación del personal. Así mismo, dicho personal deberá cumplir con los perfiles requeridos y para el seguimiento por parte del Supervisor.
e) Certificar conocimiento de la zona en la cual se va a desarrollar las actividades objeto de la contratación y conocimiento de las condiciones especiales de los territorios indígenas.

Perfil del Equipo Ejecutor del Convenio:

Para el desarrollo del proyecto será necesario conformar un equipo profesional con personal idóneo, que estará pagado con los recursos del aporte de CVC, y que tengan como mínimo los siguientes perfiles profesionales:

1) Un (1) Coordinador líder comunitario, con experiencia específica demostrada en trabajos con proyectos ambientales comunitarios, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del proyecto
2) Un (1) Técnico Agroforestal, con dos años de experiencia relacionada con el objeto del proyecto.
3) Un (1) Social u otra área de conocimiento, con experiencia especifican en trabajos de proyectos ambientales y comunitarios.
4) Un (1) profesional del área contable con experiencia mínima de dos años.
5) Un (1) Técnico de campo o Gestor CI con experiencia específica demostrada en trabajos con proyectos forestales o agroecológicos comunitarios y con experiencia general mínima de dos (2) años

Parágrafo: Las hojas de vida de los profesionales deben ir acompañada con las correspondientes certificaciones o constancias académicas y laborales y deberán estar aprobadas por el informe de evaluación técnica. **NOTA:** Una vez celebrado el convenio,

cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado proe el supervisor del mismo.

Requisitos y Presentación de Documentos Jurídicos:

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la organización, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio, en la cual deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y que acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la Asociación, expedido por la DIAN.
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, actualizado o documento equivalente, con sus dignatarios debidamente elegidos y vigente (Certificado del Ministerio del Interior).
e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
f) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, cuando se requiera.
g) Hoja de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la aceptación, o Certificado del régimen especial de las Organizaciones Indígenas sobre seguridad social o certificación.
i) Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el convenio, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
j) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2097 de 2021)

➢ **Documentos que la Organización autoriza consultar por parte de la CVC**

✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del Resguardo Indígena Nabera Drua expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y del Resguardo Indígena Nabera Drua, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal del Resguardo Indígena Nabera Drua expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal, Resguardo Indígena Nabera Drua expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- ✓ Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.
- ✓ Certificado de PACO del representante legal, Resguardo Indígena Nabera Drua (se consulta en la Web).

Documentos Técnicos y De Experiencia

a) Certificación suscrita por el representante legal de la comunidad indígena de los aportes ofrecidos y la distribución de los mismos, para la ejecución del Convenio por parte del conviniente.
b) Certificaciones de experiencia en proyectos ambientales o actividades similares a la del presente convenio.
Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios y en ambos casos deberán contener: i) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del Contratante o equivalente, ii) Objeto del Contrato y/o convenio, que puede incluir las actividades, iii) Plazo de ejecución del contrato y/o convenio, d) Valor total del contrato y/o convenio.

c) Presentar el equipo mínimo ejecutor de acuerdo al perfil, con los siguientes soportes:
   - ➢ Hojas de vida de todas las personas que participaran en la ejecución del convenio.
   - ➢ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
   - ➢ Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
   - ➢ Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
   - ➢ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
   - ➢ Fotocopia del Rut actualizado
   - ➢ Experiencia

Nota: Las hojas de vida del equipo ejecutor de los profesionales y técnicos del convenio, se consultarán en la web y los certificados anteriormente mencionados en las páginas de las entidades correspondientes.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluaron los riesgos y la

forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como quedo consignado en el primer capítulo del "Análisis del Sector".

7. GARANTÍAS:

El conviniente deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía Única que avale todos y cada uno de los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Buen Manejo E Inversión Del Primer Desembolso.** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por seis (6) meses correspondientes al término de del mismo, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal Contratado Para La Ejecución Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros**. Esta póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) conforme a las exigencias del Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.17. El Conviniente deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, Resguardo Indígena Nabera Drua deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al Resguardo Indígena Nabera Drua un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, Resguardo Indígena Nabera Drua se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

8. INDEMNIDAD

Resguardo Indígena Nabera Drua se obliga a mantener libre a LA CVC, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El valor de las primas, publicaciones y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del contratista. El cotizante escogido deberá perfeccionar el convenio en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo.

9. SUPERVISIÓN:

Para la ejecución del convenio la CVC contará con un Supervisor, quien será designado por el Director General de la Corporación. Las funciones que tendrá el supervisor del convenio serán las de velar y verificar la cumplida ejecución y alcance del mismo; por consiguiente, sus funciones como supervisor son las enunciadas en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

10. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos patrimoniales y de autor que surgieren como resultado de dichos estudios serán compartidos por ellas. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor. El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 03 AUG 2026

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Aymer Leandro Castaño Gómez – Prof. Ing. Amb. Contratista – CVC Apoyo Grupo IIT-DGA y al Asesor de C.I.
Revisó: Dayra Perea – Coordinadora Grupo Intervencion Integral en el Territorio - DGA
Archívese en: 0702-014-011-T10010-2026